

# Acaip

## **Queja por la forma en la que se realizan las videoconferencias en el Centro**

Los locales donde se realizan incumplen de forma flagrante (en especial el de Preventivos) lo dispuesto en la Instrucción 2/2007.

Los funcionarios de prisiones no hemos recibido formación alguna para realizarlas.

Picassent, 26 de Diciembre de 2011

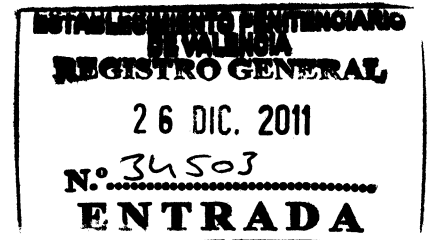
---

ACAIP VALENCIA. e-mail: [cpvalencia@acaip.info](mailto:cpvalencia@acaip.info)  
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).  
Tfno./FAX 96 1975122  
<http://www.acaip.info>

---

# Acaip

Sr. Director:



Alberto [redacted] y Nicolás [redacted], en calidad de Delegados en Valencia de **Acaip** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente vienen a interponer **QUEJA por las condiciones en las que se realizan las videoconferencias en el Centro**, en base a los siguientes **HECHOS**:

**Primero.-** Hasta hace unos meses se desplazaba personal de los diversos órganos judiciales hasta el Centro para la realización de las mismas. Sin embargo, parece ser que por algunas disputas de tipo económico han dejado de hacerlo, pero no hay problema, para eso están los funcionarios de prisiones que sirven para todo. A lo mejor, cuando falte gente para cuadrar los servicios se podría solicitar la presencia de este personal de justicia, total, unos por otros.

**Segundo.-** A pesar de las carencias de personal que tiene el Centro, no se duda ni por un momento en asumirlo, todo sea por quedar bien con los de fuera, aunque se sobrecargue de trabajo a los de la casa, se realicen funciones que puedan no correspondernos, se dejen módulos durante horas con un solo funcionario. Da igual, hay que hacerlo por ....

**Tercero.-** El hecho de no saber como funciona el sistema de videoconferencia no es baladí. Da lugar a fallos, retrasos, y en algunas ocasiones a tener que soportar comentarios por parte de miembros del órgano judicial sobre lo inútiles que somos, dejando por los suelos nuestra imagen, cuando en realidad no deberíamos ser nosotros quienes lo hiciéramos.

---

**ACAIP VALENCIA. e-mail: cpvalencia@acaip.info**  
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).  
Tfno./FAX 96 1975122  
<http://www.acaip.info>

---

# Acaip

Nadie se ha molestado en explicarles la situación, el funcionamiento del centro, y que en una prisión las cosas no pueden hacerse de "hoy para ayer".

No puede tenerse allí esperando, a veces durante horas, a un número importante de internos para que luego, como pasa muchas veces, ni siquiera llegue a realizarse la videoconferencia.

**Cuarto.-** Respecto a las condiciones en las que se llevan a cabo las videoconferencias, poco importa que se esté incumpliendo la "legalidad", esa de la que tanto habla, y que tanto parece importarles. Quizá debería leerse la Instrucción 2/2007, y comparar lo que dice con la realidad.

**Quinto.-** La mencionada Instrucción señala, entre otras cosas, que el local donde se realicen *"deberá disponer, además de la zona para internos, de una zona para la estancia de funcionarios, separadas, ambas, por una mampara de visión unidireccional, para el adecuado control visual."*

Asimismo, *"deberá estar dotado de medios técnicos de seguridad, tales como:*

*-Cámara de seguridad para el control visual, cuando no sea posible la instalación de mampara de cristal de visión unidireccional.*

*-Puerta metálica con cerradura de seguridad.*

*-Sistema de protección para el equipo de videoconferencia. El equipo deberá estar permanentemente protegido en un armario dotado de cristal blindado, especialmente durante la realización de las videoconferencias.*

*-Sistema de intercomunicación entre la sala y la cabina de seguridad."*

Por todo lo expuesto, desde este Sindicato se **SOLICITA:**

---

**ACAIP VALENCIA. e-mail: [cpvalencia@acaip.info](mailto:cpvalencia@acaip.info)**  
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).  
Tfno./FAX 96 1975122  
<http://www.acaip.info>

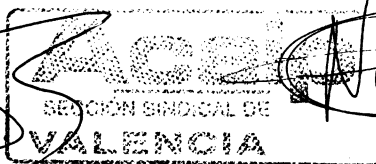
---

# Acaip

1/ Se lleven a cabo las gestiones oportunas ante los órganos judiciales que correspondan, para que el personal de los mismos se desplace de nuevo hasta el centro penitenciario, tal y como venían haciendo anteriormente.

2/ Se lleven a cabo las reformas necesarias para que los locales donde se realicen las mismas cumplan los requisitos establecidos en la Instrucción arriba citada.

Todo lo que se pide en Picassent, a veintiséis de Diciembre de dos mil once.



Fdo. Alberto  
Delegado **Acaip** en Valencia

11/06/11

Fdo. Nicolás  
Delegado **Acaip** en Valencia

**SR. DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE VALENCIA**

---

**ACAIP VALENCIA. e-mail: [cpvalencia@acaip.info](mailto:cpvalencia@acaip.info)**  
**Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).**  
**Tfno./FAX 96 1975122**  
**<http://www.acaip.info>**

---